

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3102 - 2024

GUATEMALA, 11 OCT 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a este, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados al cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial 952-2009 de fecha 1 de junio 2009, se emitió el reglamento interno de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP- del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y funciones -MOF- de DIGEESP el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, Opinión DIDEFI No. 27-2024 de fecha 9 de Septiembre 2024 así como de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- mediante oficio No. DIREH-DAPS-16197-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren el artículo: 194, literales a), f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 23 y 27, literales a), c), f) y m) y artículo 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; los artículos 8, 10, 47, 48, 49, 50, 51 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y el artículo 13, 23, 25 y 33 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones -MOF- de la Dirección General de Educación Especial – DIGEESP –

Artículo 2. Remítase copia digital certificada del manual y del presente acuerdo a: Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y a la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, para conocimiento y archivo, así como a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a través de la aplicación informática del Centro de Documentación CENDOC-RH del sistema informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

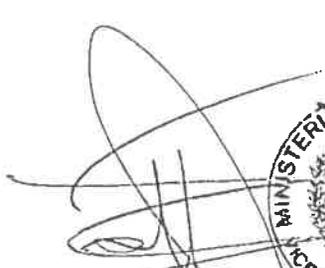
Artículo 3. Se deroga el acuerdo ministerial 952-2009 de fecha 1 de junio 2009 que aprueba el Manual de Organización y Funciones anterior.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

Guatemala, C. A.


FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, **CERTIFICA:** Que la presente Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 3102-2024

Fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2024


Lic. Ervin Rafael Lopez Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

